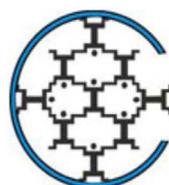


# BOLETÍN CAUCA



Red de Derechos Humanos  
del Suroccidente Colombiano  
"Francisco Isaias Cifuentes"

**Patrones en las violaciones a los derechos de las personas  
defensoras, líderes y lideresas, sus comunidades,  
organizaciones y pueblos, en el departamento del Cauca.**

1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021.

**Consejo Editorial:**

Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ.  
Ana María Rodríguez, Subdirectora CCJ.  
Paula Andrea Villa, Coordinadora Área de litigio CCJ.

**Autoras y autores:**

Carmen Andrea Becerra Becerra, Coordinadora del Área de Investigación de la CCJ. Adriana Carolina Ordóñez, Laura Gabriela Rojas Lozano, Angie Lorena Triana y Diego Balvino Chávez Chaves. Equipo de investigación.

Nury Jatsu Martínez Novoa, Coordinadora Área de tierras de la CCJ.  
Lizeth Montero Piedrahíta Abogada del Área de tierras de la CCJ.

Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes.

**Fuentes:**

Base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ.  
Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes.

**Diseño y diagramación:**

Área de comunicación y relaciones públicas de la CCJ.  
Natalia Vargas

**Fecha de publicación:**

Junio de 2021

*Este producto fue realizado con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la paz en Colombia. Las opiniones y planteamientos expresados no reflejan, ni comprometen la posición del Fondo.*





## Patrones en las violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas, sus comunidades, organizaciones y pueblos, en el departamento del Cauca.

1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021.

El presente boletín propone un análisis de la situación de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, así como de sus comunidades, organizaciones y pueblos, en el departamento del Cauca, en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Como punto de partida para este análisis se toma el mes de marzo del año 2020, en el cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó el covid-19 como una pandemia<sup>1</sup>, y el presidente de la República de Colombia declaró en todo el país el estado de emergencia económica, social y ecológica<sup>2</sup>, ordenando medidas de aislamiento preventivo obligatorio en todo del territorio nacional. El recorrido temporal

propuesto concluye el 31 de marzo de 2021, ampliando al primer trimestre de 2021 el balance de la situación de derechos humanos de las personas defensoras, en medio de los riesgos que permanecen ante la crisis humanitaria y las violaciones a los derechos humanos, un año después de haber sido declarada la pandemia del covid-19.

Entre el 28 de abril y el 15 de mayo de 2021, durante el cierre del proceso de edición de este boletín, en el departamento del Cauca y en todo el país, las personas, comunidades, organizaciones sociales y pueblos alzaron una vez más su voz denunciando la injusticia, la exclusión social, y la agudización de la pobreza y el desempleo, debido a los impactos de la pandemia del covid-19:

<sup>1</sup> El 11 de marzo de 2020 la OMS, en: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

<sup>2</sup> Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el presidente de la República de Colombia declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. En: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

“A raíz del anuncio gubernamental de un nuevo proyecto de reforma tributaria regresiva, organizaciones sociales, sindicatos, campesinas, de derechos humanos y la ciudadanía en general convocaron a una jornada de paro nacional a desarrollarse a partir del 28 de abril del presente año. Dicha convocatoria se produjo en un



contexto de insatisfacción general por el mal manejo gubernamental de la pandemia COVID-19, el incremento de la pobreza, el desempleo y en general, el deterioro de las condiciones sanitarias y de vida de la población”<sup>3</sup>.

En el marco de la pandemia y de las restricciones a la movilidad, el paro nacional continuó; las movilizaciones y manifestaciones persistieron durante la segunda semana de mayo de 2021. Desafortunadamente, las violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso, libertad de expresión y libertad de asociación también continuaron, concentrándose en los marchantes y simpatizantes de la protesta social. La violencia alcanzó igualmente a algunos transeúntes y pasajeros, quienes también fueron afectados por la respuesta de la fuerza pública ejercida para dispersar las marchas y los bloqueos.

Entre el 28 de abril y el 15 de mayo de 2021, la Campaña Defender la Libertad<sup>4</sup> documentó las siguientes violaciones a los derechos humanos en todo el territorio nacional, identificando la concentración de la violencia en el marco del paro nacional y de las jornadas de protesta social pacífica,

3 En: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=511](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=511)

4 “La Campaña Defender la Libertad: asunto de tod@s es una red de organizaciones que trabaja para denunciar las detenciones arbitrarias, la persecución judicial y la criminalización de la protesta social en Colombia. Compuesta por organizaciones sociales, estudiantiles, culturales, comunales y de derechos humanos, realiza un trabajo coordinado para enfrentar el uso ilegal de la fuerza como mecanismo de persecución contra las personas, que individual o colectivamente, reclaman y promueven derechos humanos en Colombia a través de la movilización social”. En: <https://defenderlalibertad.com/acerca-de-2/>

en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Antioquia, Cundinamarca y el distrito capital de Bogotá:

- “49 personas registradas como fallecidas presuntamente por el accionar de la fuerza pública y/o “civiles” sin identificar en el marco de la protesta social pacífica (por verificar) y 1 de ellos es policía. 10 de esas personas fallecidas están en proceso de identificación y se está verificando su relación con las protestas.
- 578 personas heridas por el accionar desproporcionado de la Policía Nacional y en particular por el ESMAD. 37 sufrieron lesiones oculares. 54 fueron heridas por arma de fuego. 82 personas defensoras de DD.HH. fueron agredidas en el marco de las movilizaciones.
- 87 personas fueron víctimas de violencias basadas en género ejercidas por la misma institución, según la Defensoría del Pueblo.
- 1460 personas han sido detenidas, muchas de ellas de manera arbitraria aplicando de manera generalizada, indiscriminada y sin justa causa el traslado por protección, siendo sometidas a tortura y/o tratos crueles e inhumanos.
- 12 allanamientos, de los cuales 8 fueron declarados ilegales, incluyendo las capturas asociadas. Los 4 restantes se encuentran en proceso de esclarecimiento.
- 846 denuncias por abusos de poder, autoridad, agresiones y violencia policial.
- Según la Defensoría del Pueblo, hay un registro de 89 personas desaparecidas en medio del Paro Nacional.



Así mismo, para el 10 de mayo la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada manifestó que en su registro habían 379 personas desaparecidas. Esta cifra se encuentra en proceso de verificación y actualización.”<sup>5</sup>

En relación con el departamento del Cauca, la Comisión de Garantías y Derechos Humanos

de la Coordinación Departamental de Paro, Cauca, documentó en el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 15 de mayo de 2021, agresiones verbales, físicas, sexuales, a la libertad personal y de expresión, y violaciones al derecho a la vida. A continuación se describen algunos hechos:

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
28-04-2021	“La caravana integrada por pueblos indígenas de la zona norte que se dirigía hacia la ciudad de Popayán, fue atacada por la fuerza pública con gases lacrimógenos y balas mientras se movilizaba la caravana de 6 chivas y al menos 50 vehículos por el peaje de Tunía. De los hechos hay varios mayores afectados y una mujer que perdió la conciencia por los gases. Además, hay un dinamizador de la ACIN con una herida abierta en la cabeza por golpe con arma contundente”.
28-04-2021	“Cerca de las 3:00 de la tarde, la movilización de organizaciones campesinas, indígenas y urbanas llega al Parque Caldas (en Popayán). Cerca de las 3:20 de la tarde, cuando todavía seguía confluendo la concentración social en el Parque Caldas, agentes de la Policía Nacional (patrulleros y miembros del ESMAD), desarrollan un operativo policial atacando indiscriminadamente con gases lacrimógenos y perdigones a la población que se encontraba en el centro histórico de la ciudad”.
30-04-2021	“En Popayán, se reportan casos producto de la agresión de los cuerpos policiales: un hombre, víctima de lesión ocular derecha ocasionada por parte de la fuerza pública; un hombre, víctima de lesión ocular derecha ocasionada por parte de la fuerza pública; una mujer, defensora de derechos humanos de la Red Francisco Isaías Cifuentes fue golpeada en la cadera por piedras lanzadas por parte de la Fuerza Pública; heridas heridas en la piel ocasionadas a un hombre, por parte de la fuerza pública”.
1-05-2021	“Cerca de las 5:00 de la tarde, cuando una concentración de miles de personas llegaba hasta centro histórico de la ciudad (de Popayán), fueron rodeados y atacados por la fuerza pública. Luego se concentraron en las inmediaciones de la casa de la moneda en donde se desarrollaba una reunión de diálogo sociedad civil, institucionalidad y organismos de control, sobre las garantías para la protesta social en Popayán y el Cauca. Posteriormente se desarrolló un ataque desproporcionado por parte de agentes de la Policía Nacional, toda vez que en las inmediaciones del lugar no había daños a bienes públicos ni privados, ni al comercio, los manifestantes estaban en la calle y el ESMAD concentró su fuerza no para disuadir si no para agredir. Se reportó el uso de proyectiles no convencionales canicas, más heridos y detenidos”.

5 Ver: Boletín Informativo N. 12. Campaña Defender la Libertad. 15 de mayo de 2021. En: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-12-paronacional/>



<p><b>2-05-2021</b></p>	<p>"(En Popayán) se mantienen el uso de la fuerza desproporcionada y las violaciones sistemáticas contra los manifestantes que ejercen su legítimo y legal derecho a la protesta, además del atropello contra personas de la comunidad en general: ataques a defensores de DD.HH., brigadistas, y periodistas; ausencia u ocultamiento de distintivos de integrantes de la Fuerza Pública; Desconocimientos de centros de protección y traslado de personas conducidas o detenidas; no hay claridad sobre información de detenidos y/o conducidos y nadie da razón para hacer seguimiento en tiempo real a la situación de los/as detenidos/as; agentes de la Policía Nacional realizan ataques utilizando armas de fuego en los barrios el Mirador y La Paz, se utilizaron armas blancas y piedras contra los manifestantes, y el uso de gases lacrimógenos contra las casas en los barrios; agentes de la policía dirigen sus vehículos automotores (tanquetas y motocicletas en contra de la humanidad de los protestantes; en zona rural y urbana está latente el accionar conjunto entre ejército y policía; agentes de policía entraron arbitrariamente a un hogar amenazando, amedrentando a la familia con menor de edad y adulto mayor en la casa."</p>
<p><b>12-05-2021</b></p>	<p>"(En Popayán), siendo las 4:15 de la tarde, se inicia un ataque desproporcionado por parte de agentes de la Policía Nacional y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios del ESMAD quienes hacen su aparición lanzando gases lacrimógenos de forma indiscriminada, con tanquetas y motorizados quienes concentraron su fuerza no para disuadir a la concentración de personas sino para agredir y dispersar. Como consecuencia muchas personas se dispersan por los gases lanzados y otros/as permanecen en el centro de la ciudad, posteriormente la represión desproporcionada se trasladó al barrio Bolívar, el barrio Valencia, la Glorieta de la Chirimía y finalmente hacia el barrio el Pajonal."</p>
<p><b>12-05-2021</b></p>	<p>"Alrededor de las 9:00 de la noche en diferentes lugares cercanos al sector de La Chirimía en el sur de la ciudad de Popayán, cuatro menores de edad, dos mujeres y dos hombres fueron detenidos arbitrariamente por parte de agentes del Grupos Operativos Especiales de Seguridad y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD de la Policía Nacional."</p>
<p><b>13-05-2021</b></p>	<p>"Municipio de Popayán, se presenta el suicidio de una joven menor de edad ocurrido después de denunciar en sus redes sociales los abusos y la violencia sexual por parte de miembros del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD de la Policía Nacional. Con la publicación de material audiovisual que soporta dicha denuncia en redes sociales; miles de manifestantes se concentraron para protestar en contra de la violencia sexual como estrategia de amedrantamiento hacia las mujeres que ejercen su derecho constitucional a la protesta social."</p>
<p><b>15-05-2021</b></p>	<p>"En Popayán, durante la rueda de prensa realizada al finalizar el Consejo de Seguridad, el Ministro de Defensa, señor Diego Molano Aponte señaló públicamente como responsables de las acciones terroristas realizadas en contra de la Unidad de Reacción Inmediata URI, a cuatro reconocidos líderes sociales y defensores de derechos humanos, a quienes acusó de desarrollar planes de grupos armados criminales".</p>
<p><b>15-05-2021</b></p>	<p>"Después de más de dos semanas de movilización nacional, las comunidades campesinas concentradas pacíficamente en el corregimiento de Mojarras, municipio de Mercaderes, registran el sobrevuelo de dos helicópteros entre la 1:00pm y las 2:00 de la tarde".</p>

Fuente: boletines de derechos humanos #1 al 8. Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro Cauca. 28 de marzo al 15 de mayo de 2021.



Ante estos hechos, la Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro, Cauca, hizo un llamado al Ministerio Público, a la institucionalidad municipal y departamental; para que definan de manera pronta y eficiente medidas dirigidas al esclarecimiento de los hechos, a la identificación y judicialización de los responsables<sup>6</sup>.

En medio de las denuncias de las violaciones a los derechos humanos, continuaron los homicidios, la violencia sexual y las amenazas, dando cuenta del impacto diferenciado que recae sobre las mujeres defensoras y lideresas sociales, las personas defensoras LGBT, los pueblos indígenas y afrocolombianos, el campesinado, los sindicatos y los estudiantes en Colombia. Las voces de denuncia y exigibilidad de los derechos, manifestación concreta del derecho a la protesta social, pretendieron ser acalladas mediante la violencia policial, el uso desproporcionado de la fuerza pública y la estigmatización de la protesta social.

Aunado a lo anterior, la violencia focalizada en los territorios y ejercida contra los marchantes permitió diagnosticar un efecto constante de la pandemia: la agudización de las condiciones de vulnerabilidad de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, mediante la multiplicidad de violaciones a sus derechos, en un contexto de estigmatización, amenazas e intimidación. Como antecedente de la agudización de estas condiciones de vulnerabilidad se identificó la falta de garantías en materia

de protección y seguridad humana para la defensa de los derechos y para el ejercicio de la protesta social.

Escrito en este contexto, la primera parte del boletín presenta el panorama nacional de las violaciones al derecho a la vida e integridad personal de quienes defienden derechos y lideran causas sociales, en el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, identificando los departamentos y municipios en los cuales se han documentado casos de homicidios contra las personas defensoras, y caracterizando los factores de riesgo documentados a nivel nacional en los territorios específicos en los cuales predominó y persistió esta violencia. La segunda parte sintetiza los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestas las personas defensoras en el departamento del Cauca.

La tercera parte presenta un análisis de los patrones identificados en las violaciones a los derechos humanos en el departamento del Cauca: generalidad y focalización; frecuencia y continuidad de las violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales; multiplicidad de violaciones; liderazgos, comunidades y organizaciones en permanente situación de riesgo y los derechos que defienden; presuntos responsables, posibles móviles y los mecanismos e instrumentos de agresión.

La cuarta parte se centra en el análisis de los enfoques y afectaciones diferenciales; y la quinta parte propone un balance de la respuesta estatal y reitera algunas recomendaciones, ante las violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus comunidades y organizaciones en el departamento del Cauca.

6 En: Boletín de derechos humanos # 8. 15 de mayo de 2021. Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro, Cauca.



## **I. Panorama nacional de violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales.**

En el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, el panorama nacional de violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus comunidades, organizaciones y pueblos se caracterizó por la continuidad de la violencia, la agudización de las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social y las dificultades presentadas por la crisis humanitaria generada con ocasión de la pandemia del covid-19.

Durante este periodo la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas y la Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, registraron 296 violaciones al derecho a la vida de personas defensoras de derechos humanos, 294 casos fueron homicidios y 2 casos corresponden a desaparición forzada. En cuanto a las personas afectadas, 256 casos corresponden al género masculino y 40 al género femenino.

Las 296 violaciones al derecho a la vida se focalizaron en 25 de los 32 departamentos del territorio nacional. El Cauca encabeza las cifras de violaciones al derecho a la vida de personas defensoras, líderes y lideresas sociales con 84 casos; le sigue Nariño 44 casos; Antioquia con 29; Córdoba, Putumayo y Valle del Cauca con 15 casos; Chocó con 14 casos; Norte de Santander con 13

casos; Huila con 11 casos; Meta con 9 casos; Bolívar con 7 casos; Sucre con 6 casos; Cesar con 5 casos; Caquetá, Magdalena y Risaralda con 4 casos. El resto de departamentos afectados registran en promedio dos homicidios.

En el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas y la Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, registraron la concentración de las violaciones al derecho a la vida contra personas defensoras, líderes y lideresas sociales en 133 municipios.

Tumaco (Nariño), es el territorio más afectado con 23 homicidios; le siguen 4 municipios del departamento del Cauca: Santander de Quilichao con 10 casos; Argelia, Corinto y El Tambo con 8 casos cada uno. El listado de municipios con más violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, continúa con Caloto (Cauca), Ricaurte (Nariño) y Taraza (Antioquia) con 7 casos cada uno; Barbacoas (Nariño) y Cáceres (Antioquia) con 6 casos cada uno; Cúcuta (Norte de Santander), San Marcos, Suárez (Cauca) y Tierralta (Córdoba) con 5 casos cada uno; Algeciras (Huila), Buenos Aires (Cauca), Cali (Valle del Cauca), López de Micay (Cauca), Morales (Cauca) y Toribío (Cauca) con 4 casos cada uno.





Municipio	Número de homicidios
Tumaco	23
Santander de Quilichao	10
Argelia	8
Corinto	8
El Tambo	8
Caloto	7
Ricaurte	7
Tarazá	7
Barbacoas	6
Cáceres	6
Cúcuta	5
San Marcos	5
Suárez	5
Tierralta	5
Algeciras	4
Buenos Aires	4
Cali	4
López de Micay	4
Morales	4
Toribío	4

Fuente: Base de la base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021

El 30 de abril de 2020 la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana 026 de 2020, mediante la cual advirtió "La situación de riesgo de los territorios con presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia

Covid-19"<sup>7</sup>. Los municipios referidos en la Alerta Temprana mencionada reflejan la focalización de la violencia en los departamentos del Cauca, Antioquia, Nariño, Córdoba y Valle del Cauca y coinciden con el listado arriba enunciado. Como grupos en riesgo la Defensoría identificó en la Alerta Temprana mencionada a líderes y lideresas sociales de 32 departamentos del territorio nacional y 345 organizaciones sociales. En relación con los factores de riesgo, estos fueron caracterizados como aspectos estructurales y coyunturales, que confluyen en el incremento de la violencia contra las personas defensoras:

"La violencia contra los líderes y defensores de derechos humanos se inscribe en un escenario de riesgo de alcance nacional que tiene expresiones particulares a nivel territorial, y cuyos rasgos estructurantes son los siguientes: 1) la recomposición de dominios armados en territorios que durante décadas estuvieron bajo la influencia de las FARC EP; 2) la persistencia de otros actores armados ilegales que en diferentes niveles usufructúan economías legales e ilegales, y conculcan los derechos de la población civil; y, 3) los avances en la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en adelante Acuerdo Final. En síntesis, se trata de un escenario de continuidad del conflicto armado interno, en el que simultáneamente un actor armado hace tránsito a la vida civil y se propende por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, los cuales tienen un fuerte

7 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N° 018 de 2020, de inminencia.



impacto a nivel territorial; en particular lo relacionado con la sustitución de cultivos de uso ilícito”<sup>8</sup>.

En relación con el departamento del Cauca, la Defensoría del Pueblo caracterizó como factores de riesgo: los territorios en disputa desde la salida de las antiguas FARC-EP; las zonas con presencia de cultivos de uso ilícito y el control de corredores para la comercialización de narcóticos, en municipios como Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Suárez, Buenos Aires, Morales, Cajibío, Patía, Argelia, El Tambo, Guapi, López de Micay y Timbiquí; los territorios focalizados para la implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP), y las áreas en las cuales se concentran las labores de erradicación realizadas por el Ejército Nacional<sup>9</sup>.

Posteriormente, entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la Defensoría del Pueblo emitió ocho informes de Alertas Tempranas<sup>10</sup>, en los cuales se analiza la situación de riesgo de doce municipios del Cauca: Santander de Quilichao, Argelia, El Tambo, Páez, López de Micay, Timbiquí, Guapi, Caldon, Piamonte, Buenos Aires, Balboa y Caloto. Los municipios afectados por diversos factores de riesgo coinciden con aquellos municipios del departamento en los cuales las violaciones a los derechos de las personas defensoras, sus comunidades, organizaciones y pueblos no cesan.

8 En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>, pág. 29.

9 Ibidem, pág. 58.

10 Defensoría del Pueblo, 2021, Listado de Alertas Tempranas. En: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

## II. Los riesgos para las personas defensoras, líderes y lideresas sociales en el departamento del cauca

Los informes de Alertas Tempranas emitidos por la Defensoría del Pueblo, en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, coinciden en identificar como grupos sociales vulnerables a las comunidades negras, las comunidades indígenas y campesinas, los líderes y las lideresas comunales, y los niños y niñas. Como población en riesgo en el departamento del Cauca se identifica a las personas defensoras, líderes y lideresas sociales. En relación con la ubicación de la población en riesgo, se precisa que esta se encuentra principalmente en zona rural, organizada mediante Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios, Asociaciones Campesinas y Juntas de Acción Comunal. Los exguerrilleros y exguerrilleras de las antiguas FARC-EP en proceso de reincorporación son identificados como población en riesgo de violaciones a sus derechos, ante las amenazas y presiones de los actores armados ilegales con presencia en el departamento del Cauca, y las brechas de atención institucional en las zonas donde funcionaron los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Aunado a lo anterior, las Alertas Tempranas emitidas, en las cuales se aborda el contexto de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el departamento, señalan que los territorios en los cuales se encuentra focalizado el riesgo corresponden a los municipios de Santander de Quilichao, Argelia, El Tambo, Páez, López de Micay,



Timbiquí, Guapi, Caldono, Piamonte, Buenos Aires, Balboa y Caloto.

Como factores generadores del riesgo, la Defensoría del Pueblo refiere a la fuerza pública, la presencia de la disidencia de las FARC-EP (Columna móvil Dagoberto Ramos) y las confrontaciones armadas de este último grupo con el Ejército Nacional (Batallón de operaciones terrestres N°12) en el municipio de Caloto<sup>11</sup>.

Fecha	Nombre de la Alerta	Municipio(s) afectado(s)
7/03/20	Alerta temprana N° 010-2020	Argelia y El Tambo
7/07/20	Alerta temprana N° 029-2020	Páez
28/07/20	Alerta temprana N° 033-2020	López de Micay, Timbiquí, Guapi.
23/08/20	Alerta temprana N° 040-2020	Caldono
7/09/20	Alerta temprana N° 019-2020	Buenos Aires
7/10/20	Alerta temprana N° 047-2020	Balboa, Argelia, El Tambo
7/01/21	Alerta temprana N° 001-21	Piamonte
16/03/21	Alerta temprana N° 007-21	Caloto

Listado de Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para el departamento del Cauca.

Fuente: Listado de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021

Como factores generadores del riesgo, la Defensoría del Pueblo identifica en general a los actores armados ilegales con presencia en el departamento del Cauca, señalando

que estos últimos se disputan el control territorial para el manejo de los cultivos de uso ilícito, minería ilegal, extorsión, producción y comercialización del clorhidrato de cocaína hacia Centroamérica<sup>12</sup>. Dentro de estos actores armados ilegales con presencia en el territorio se encuentran los siguientes grupos: guerrillas, carteles, grupos de crimen organizado y paramilitares. A continuación, se hace una mención cada uno de estos.

- Grupos guerrilleros: Disidencias de las FARC: Columna Móvil Dagoberto Ramos, Columna Móvil Jaime Martínez, Frente 30, Rafael Aguilera y Comando Coordinador de Occidente, Frente 60, Frente Carlos Patiño, Frente Carolina Ramírez; ELN: Frente Milton Hernández y Frente José María Becerra; EPL: Frente Andrey Peñaranda Ramírez; Grupo que se autodenomina "Segunda Marquetalia y Guerrillas Unidas del Pacífico.
- Carteles: Cartel de Sinaloa y Cartel de Jalisco.
- Grupos de Crimen Organizado: "Los Azules", "Los Escorpiones", "Los Niches" y "los Cobra".
- Paramilitares: AGC, Águilas Negras y AUC.

La línea de tiempo que se presenta a continuación ilustra la presencia de los actores armados ilegales en forma cronológica y en relación con determinados municipios, de acuerdo a la información reportada en Alertas Tempranas emitidas para el departamento del Cauca en el período comprendido

11 Defensoría del Pueblo, 16 de marzo, 2021. Alerta temprana No. 007-21. En: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

12 En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/10/AT-N%C2%B0-033-20-CAU-Guapi-L%-C3%B3pez-Timbiqu%C3%AD.pdf>, pág.11.



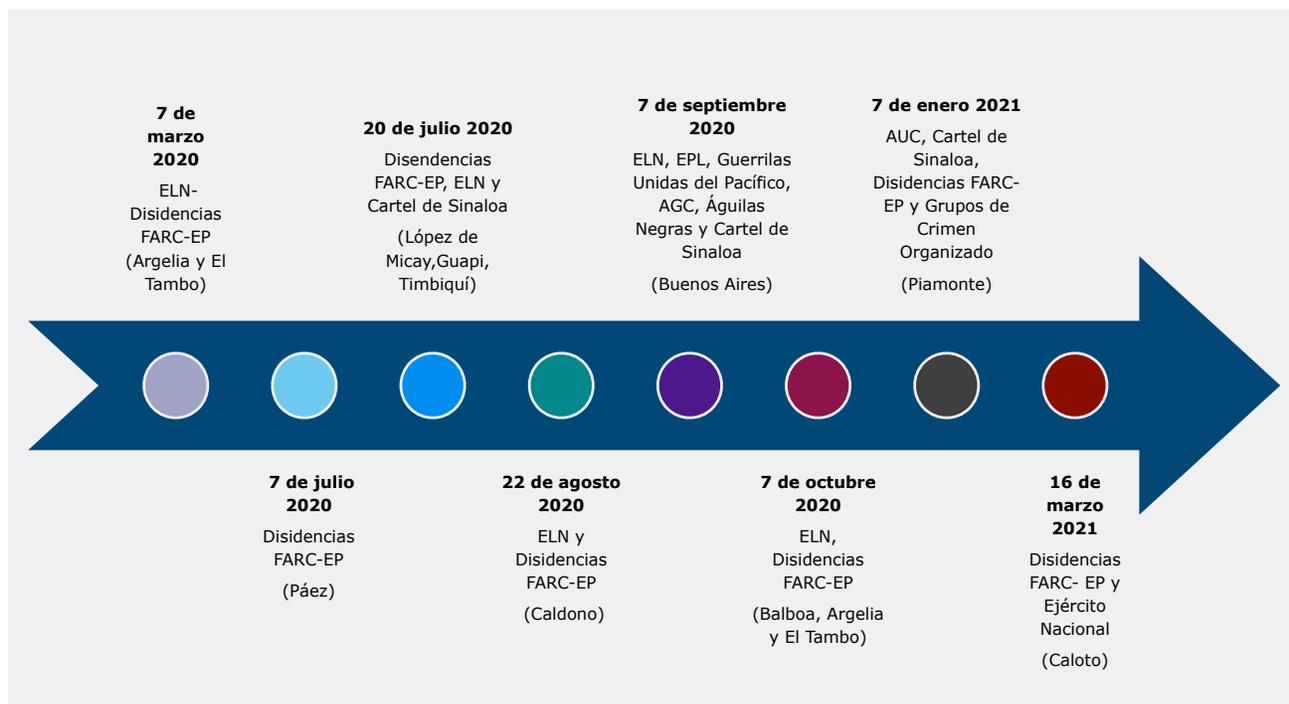
entre el 1° de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

En estas Alertas Tempranas, la Defensoría del Pueblo advierte que, de persistir los factores de riesgo mencionados anteriormente, es factible que sucedan las siguientes infracciones al DIH:

- Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil: desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual.
- Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas:
- Ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil.

- Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil.
- Destrucción de bienes civiles y/ o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.
- Desplazamiento forzado de la población civil.
- Reclutamiento forzado.

En las Alertas Tempranas emitidas durante el periodo de análisis se identificaron las siguientes violaciones a los derechos humanos: homicidios, restricciones a la movilidad, reclutamientos forzados y persecuciones a las organizaciones. En relación con los derechos humanos amenazados, se identifican los derechos a la vida e integridad personal.



Línea de Tiempo: Grupos armados en municipios según las Alertas Tempranas emitidas para el departamento del Cauca. Fuente: Listado de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021



A continuación, se analizarán los patrones en las violaciones a estos derechos, respecto a las personas defensoras, líderes y lideresas sociales.

### **III. Patrones en las violaciones a los derechos en el departamento del Cauca**

En el período analizado, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas y la base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” documentaron 84 casos de violaciones al derecho a la vida contra quienes defienden derechos y lideran causas sociales en el departamento del Cauca, siendo todos los casos documentados homicidios. De los 84 asesinatos de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos documentados, en 75 casos las víctimas pertenecían al género masculino y en 9 casos al femenino.

#### **Generalidad y focalización de las violaciones a los derechos de las personas defensoras, en el departamento del Cauca**

Los 84 homicidios registrados entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021 sucedieron en 21 de los 42 municipios del departamento del Cauca, distribuidos de la siguiente manera: Santander de Quilichao, con 10 casos; Argelia, Corinto y El Tambo, con 8 casos cada uno; Caloto, con 7 casos; Suárez y Toribío, con 5 casos

cada uno; Buenos Aires, López de Micay y Morales, con 4 casos cada uno; Caldono, Páez, Piamonte y Totoró, con 3 casos cada uno; Mercaderes y Popayán, con 3 casos cada uno; Almaguer, Cajibío, Guapi, Inzá y Timbío, con 1 caso cada uno.

El alto número de asesinatos contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales en el Cauca, y su ocurrencia en más de la mitad del territorio departamental, permite afirmar el carácter generalizado de esta práctica criminal como un mecanismo que busca debilitar a las comunidades y organizaciones sociales del Cauca, afectando la labor de defensa de derechos humanos.

Además de los homicidios, las amenazas han sido una forma predominante de violencia contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales en el departamento del Cauca. Entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se registraron un total de 254 amenazas contra organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, sus integrantes y/o dirigentes, de las cuales 77 fueron amenazas colectivas, dirigidas contra organizaciones defensoras de derechos humanos, comunidades y pueblos del departamento del Cauca. En 177 casos se trató de amenazas individuales, de las cuales, en 26 casos las víctimas pertenecían al género femenino y en 135 casos al género masculino; en 16 casos se desconoce el género de la víctima.



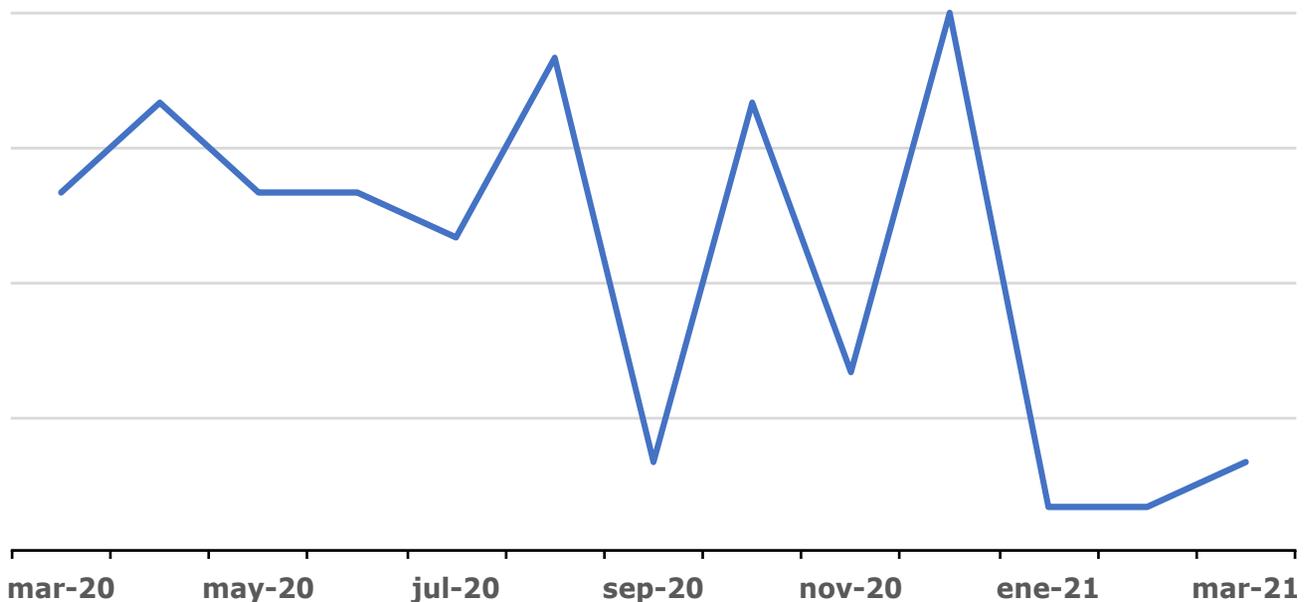


Entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021 se registraron amenazas en 26 de los 42 municipios del departamento del Cauca, distribuidas de la siguiente manera: Caloto, 52 casos; Santander de Quilichao, 33 casos; Timbío, 17 casos; Buenos Aires, 16 casos; Argelia y Toribio, cada uno con 15 casos; Totoró, 13 casos; Corinto, 10 casos; Suárez, 9 casos; Caldono y Miranda, cada uno con 6 casos; Jambaló, 5 casos; La Vega, 3 casos; Balboa, El Tambo, La Sierra, Morales, Patía (El Bordo) y Popayán, cada uno con 2 casos; Bolívar, Cajibío, Florencia, Guachené, Guapi, Páez y Sucre, cada uno con 1 caso de amenazas. Las otras 35 amenazas se cometieron de manera más amplia, abarcando zonas del departamento o al Cauca en su totalidad. Lo anterior evidencia que las amenazas se han concentrado principalmente en la zona norte del Cauca.

### Frecuencia y continuidad de las violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales

En el período analizado, se registraron de manera continua violaciones al derecho a la vida de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en el departamento del Cauca. En relación con los casos registrados durante el año 2020, entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre se registraron 80 homicidios en total; por mes se registraron 8 asesinatos en marzo, 10 en abril, 8 en mayo, 8 en junio, 7 en julio, 11 en agosto, 2 en septiembre, 10 en octubre, 4 en noviembre y 12 en el mes de diciembre.

Homicidios por mes (1º de marzo 2020 a 31 de marzo de 2021)



Fuente: Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021.



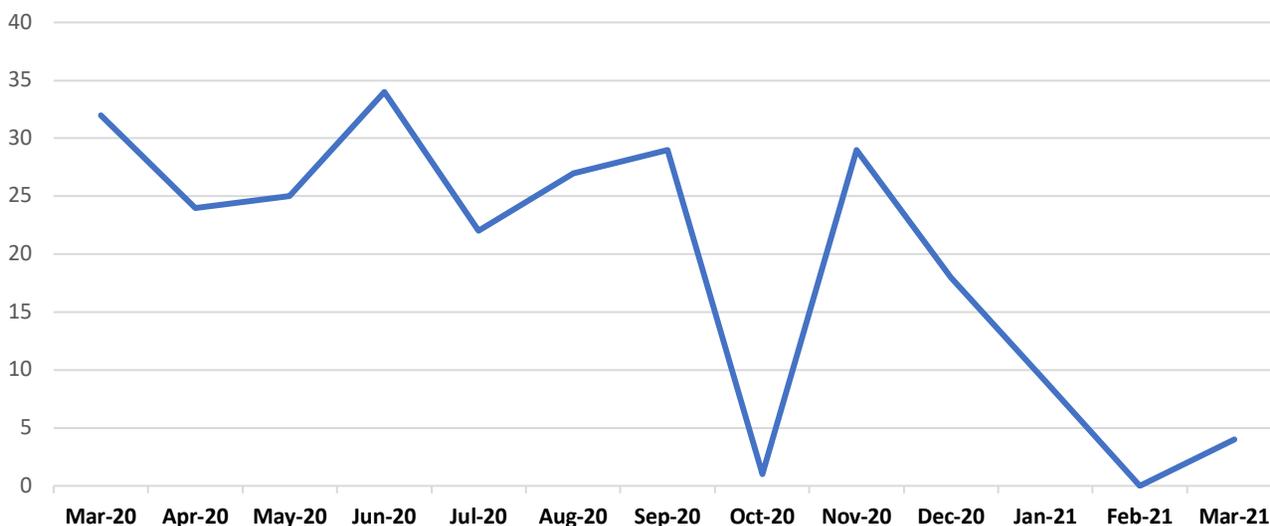
Estos datos muestran que, durante los 5 primeros meses de la pandemia, cuando se aplicaron las mayores restricciones a la movilidad por cuenta de la emergencia sanitaria, se presentó de manera regular un alto número de asesinatos.

Durante el primer trimestre de 2021 el registro de homicidios de personas defensoras en el departamento del Cauca descendió significativamente, reportándose 4 asesinatos entre el 1º de enero y el 31 de marzo, 1 asesinato en enero, 1 en febrero y 2 en el mes de marzo. Es necesario precisar que el menor número de asesinatos registrados, respecto a períodos anteriores, no significó un cese en la violencia contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus comunidades y organizaciones.

Como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, la disminución de la denuncia en las violaciones a los derechos, como amenazas, homicidios y reclutamiento forzado de niñas y niños, podría estar relacionado con la intimidación que ejercen los actores armados con control social y territorial en los municipios del Cauca.<sup>13</sup>

Por mes, los casos registrados de amenazas durante el período analizado presentan la siguiente distribución: 24 amenazas en el mes de abril, 25 amenazas en el mes de mayo, 34 amenazas en el mes de junio, 22 amenazas en el mes de julio, 27 amenazas en el mes de agosto, 29 amenazas en el mes de septiembre, 1 amenaza en el mes de octubre, 29 amenazas en el mes de noviembre, 1 amenaza en el mes de diciembre, 29 amenazas en el mes de enero y 18 amenazas en el mes de febrero.

**Amenazas por mes entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021**



Fuente: Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021.

13 En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-035-18-CAU-Miranda.pdf>



El comportamiento mensual de las amenazas, durante el período de pandemia en el año 2020, muestra un patrón similar al de los homicidios, con una alta frecuencia durante los primeros meses de la pandemia.

Durante el año 2021 el registro de amenazas de personas defensoras en el departamento del Cauca descendió significativamente, sumando 13 amenazas entre el 1º de enero y el 31 de marzo; con 9 registros en enero, 0 en febrero y 4 en el mes de marzo de 2021. Sin embargo, al igual que con los homicidios, la reducción de las cifras no significa necesariamente una disminución en la violencia contra las personas defensoras. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchos casos los hechos no pueden ser denunciados por el temor y la intimidación generados por los actores armados con presencia en el departamento, y considerando que el descenso en los registros es producto del agravamiento de la situación de derechos humanos, que ha dificultado cada vez más la labor de denuncia, registro y verificación en campo de violaciones de DD.HH y DIH, por parte de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos.

### **Multiplicidad de violaciones a los derechos de quienes defienden la vida y lideran las causas sociales**

Entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, las personas defensoras, líderes y lideresas fueron víctimas de múltiples violaciones a los derechos humanos, como homicidios, amenazas, lesiones personales, retenciones ilegales y desaparición forzada. Como infracciones al DIH la Defensoría del Pueblo registró, en las Alertas

Tempranas emitidas en el mismo período, las siguientes violaciones: contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para la guerra; utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil, destrucción de bienes civiles y/o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, de los 84 casos de asesinatos registrados en el Cauca, 16 casos estuvieron precedidos de amenazas. Algunas de estas amenazas fueron directas o colectivas, mediante diversas modalidades, como panfletos o amenazas verbales. En 11 casos las amenazas fueron colectivas contra la organización o el gremio al cual pertenecía la víctima o contra la comunidad donde habitaba. Estas amenazas previas al asesinato de líderes y lideresas sociales se registraron en los municipios de: Piamonte, El Tambo, Santander de Quilichao, Almaguer, Mercaderes, Suárez, Argelia, Caloto, Caldon y Popayán. Además, se registraron dos casos donde las personas defensoras víctimas de múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, habían presentado denuncias por amenazas contra su vida y habían formulado solicitudes de protección ante la Unidad Nacional de Protección, sin que la entidad les brindara las medidas correspondientes ante los riesgos a los cuales se encontraban expuestas.





Uno de los casos en los cuales se documentaron múltiples violaciones a los derechos es el del líder campesino Mario Chilhueso Cruz, asesinado el domingo 19 de abril de 2020<sup>14</sup> Mario trabajó por el reconocimiento de los derechos del campesinado en la región del Alto Naya. Fue víctima de desplazamiento forzado en el año 2001, tras la masacre de El Naya<sup>15</sup>. Cuando fue asesinado, el líder se desempeñaba como presidente de la Asociación de Trabajadores y Pequeños Productores Agropecuarios (AST-CAP), del municipio de Buenos Aires. En febrero de 2020, Mario, junto a otras familias campesinas, y con el acompañamiento de la Comisión Colombiana de Juristas, había solicitado a la Unidad de Restitución de Tierras (URT) – Territorial Cauca, su inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente<sup>16</sup>.

Otro caso es el del líder Hugo de Jesús Giraldo, asesinado el 22 de abril de 2020, en el municipio de Santander de Quilichao. Hugo era un líder campesino y comunitario en la región del Alto Naya, y también fue víctima de desplazamiento forzado. Después de la masacre de El Naya, se desempeñó como defensor de derechos humanos y pertenecía al movimiento político Marcha Patriótica. Hizo parte de la Junta de Acción Comunal de Río Mina, región del Naya, donde lideró el retorno de quienes fueron desplazados forzadamente. Además, fue presidente de la

Asociación Comunal ASOCOMUNAL del Alto Naya<sup>17</sup>.

Mario y Hugo fueron declarados “objetivos militares” por parte del bloque Calima de las AUC. Luego del desplazamiento forzado generado por la masacre del Naya se formaron como líderes campesinos de la región del Alto Naya. Además de las violaciones a los derechos anteriormente mencionadas, Hugo de Jesús Giraldo y Mario Chilhueso Cruz fueron víctimas de amenazas, persecución y estigmatización. Desde el año 2008 habían solicitado protección a diversas entidades: la Fiscalía General de la Nación (FGN), Ministerio del Interior y Unidad Nacional de Protección (UNP). Sin embargo, ninguna institución dio respuesta adecuada y pertinente para garantizar el derecho a la vida de los dos líderes.

El 9 de abril de 2018, Hugo de Jesús Giraldo y Mario Chilhueso formularon un derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación denunciando la situación de grave riesgo para sus vidas. Además, solicitaron medidas de protección ante las amenazas de muerte provenientes de un grupo armado ilegal denominado Urbanos del Pacífico. Posteriormente, el 15 de junio de 2019, Hugo de Jesús Giraldo denunció ante la Fiscalía General de la Nación un hurto calificado, el cual, tal como lo manifestó el líder, denotaba persecución y seguimiento. El 25 de junio de 2019, Mario Chilhueso fue amenazado de muerte de manera verbal, presuntamente por integrantes de las disidencias de las FARC-EP. Las amenazas y

14 En: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=298](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=298)

15 En: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=292](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=292)

16 En: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=298](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=298)

17 En: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asesinan-al-lider-social-hugo-de-jesus-giraldo-en-santander-de-quilichao-articulo-916037/>



hostigamientos en contra de Mario y Hugo, su liderazgo social y su reconocimiento como víctimas de desplazamiento forzado, no fueron considerados por la UNP como hechos relacionados con el riesgo al que se encontraban expuestos.

### Liderazgos, comunidades y organizaciones en permanente situación de riesgo y los derechos que defienden

En los casos registrados en la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la CCJ y en la base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” en el departamento del Cauca, en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, las víctimas de violaciones al derecho

a la vida eran personas defensoras, líderes y lideresas:

Los sectores de liderazgo social y defensa de derechos humanos en los cuales se concentra un mayor número de homicidios en contra de sus líderes y lideresas, en el departamento del Cauca, corresponden al sector indígena, que registra un 49 % del total, con 41 casos; las afectaciones cometidas en contra de los liderazgos y las organizaciones campesinas registran el 17 %, con 14 casos; y el sector afrocolombiano registra el 11 %, que corresponde a 9 casos de victimización. Los municipios en los cuales se incrementó el número de homicidios en contra de los liderazgos del sector indígena fueron Santander de Quilichao, con 7 casos; seguido de Corinto, con 6 casos; los municipios de Suárez y Caloto, con 5 casos; y Toribío, con 4 casos.



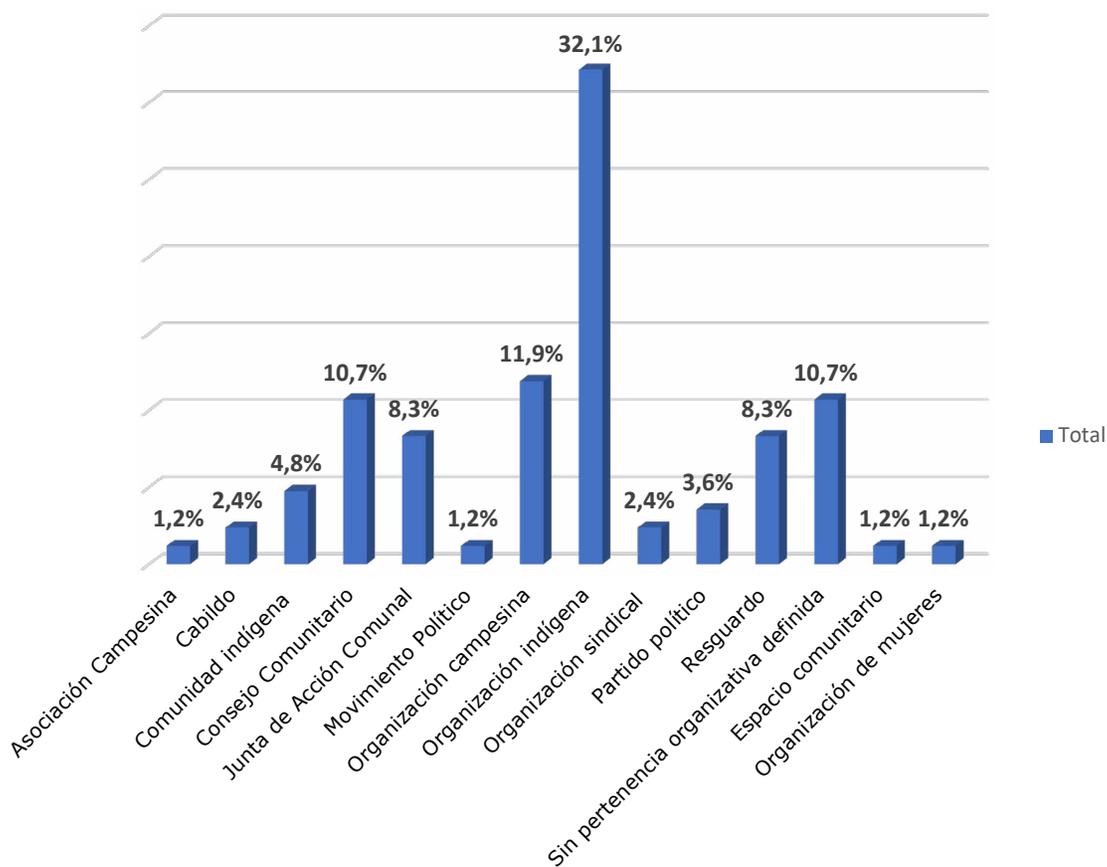
Fuente: Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” y base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021



En relación con las personas defensoras pertenecientes al sector campesino, los municipios que registraron un mayor índice de victimización fueron Argelia, con 3 casos; Corinto, El Tambo y Piamonte, con 2 casos cada uno. Respecto al sector de liderazgo afrocolombiano, los municipios donde se generó una mayor afectación a sus representantes fueron El Tambo y López de Micay, con 4 casos cada uno, seguidos por Guapi, con un hecho registrado.

A través de la documentación de los casos de victimización, correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se identificó que las organizaciones con un mayor número de personas defensoras afectadas fueron las organizaciones indígenas, con un 32,1 % (27 casos); las organizaciones campesinas, con un 11,9 % (10 casos); los consejos comunitarios, con el 10,7 % (9 casos); seguidos de las juntas de acción comunal y los resguardos, con un 8,3 % (7 casos) cada uno.

### Tipo de organizaciones afectadas por violaciones a la vida



Fuente: Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021



De igual manera, no fue posible determinar la pertenencia organizativa de la víctima respecto del 10, 7 % de las víctimas (9 casos).

Cabe resaltar que los colectivos que defienden y promueven el respeto de los derechos de los pueblos indígenas (las organizaciones indígenas, los resguardos, los cabildos y las comunidades indígenas), registran un 47,6 % del total de agresiones registradas por pertenencia organizativa. Esta cifra refleja una constante en las agresiones contra las personas defensoras, líderes y lideresas, y una grave situación de vulnerabilidad en la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas, debilitando el tejido organizativo y exponiéndolos a una situación de riesgo constante para la pervivencia en el territorio.

La magnitud de estos hechos es alarmante no solo en el ámbito de las cifras. En la lectura del caso a caso se observa un escenario de recrudecimiento de las agresiones en contra de personas que promueven el tejido social, la defensa de los territorios y la vida, lo que conlleva a la ruptura de los procesos comunitarios, socioambientales, productivos y culturales en los territorios. Las violaciones a los derechos generan una cadena de daños como consecuencia del asesinato o la desaparición de los líderes, siendo uno de ellos la pérdida de autonomía de las comunidades.

Durante el segundo semestre del año 2020, en el mes de julio, se registraron los asesinatos de Víctor Alonso Calvo Guevara, en el municipio de El Tambo, y José Gustavo Arcila Rivera, en Corinto. Los líderes pertenecían a las asociaciones campesinas de Huisitó y Corinto, respectivamente. Ambos

eran defensores del derecho a la tierra y de los derechos del campesinado.

En agosto de 2020, se documentaron los homicidios de Uberney Muñoz Daza y Alberto Ruiz Leyton. Los hechos sucedieron en la vereda Buena Vista, municipio de Balboa, en la vía que conduce a Argelia. Los líderes pertenecían a la Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia (ASCAMTA). Como un antecedente de estos hechos se identificó que presuntamente el grupo pos-FARC-EP conocido como Frente Carlos Patiño había difundido amenazas colectivas en contra de esta organización campesina. En agosto de 2020 fue asesinado John Montero, en el municipio de Argelia. El líder era reconocido por su labor comunitaria de entrega de ayudas alimentarias a la población para mitigar los efectos de la pandemia y era representante de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa de Sinaí.

En octubre de 2020 se registró la desaparición y asesinato del defensor de derechos humanos Jaider Estiben Quintana, en Cajibío. El líder era integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío, de la coordinación social y política de Marcha Patriótica, además de ser parte de los procesos organizativos de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina y del proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano. El líder Nelson Ramos Barreira fue asesinado en octubre de 2020 en el municipio de Piamonte, era integrante de la Asociación Municipal de Trabajadores Campesinos de Piamonte, proceso organizativo que había sido declarado objetivo militar por grupos armados presentes en la zona.



En diciembre de 2020 se documentó el asesinato del líder Julio López Fernández, en el municipio de Totoró. Él era integrante de Marcha Patriótica y de la Asociación Campesina de Totoró. En ese mes fue asesinado el líder campesino y defensor de derechos humanos de Argelia, Norvey Antonio Rivera, en Popayán. El líder era miembro de la Asociación Campesina del mismo municipio y cónyuge de la concejal de Argelia Nancy Santa Cruz, amenazada también por grupos armados presentes en la zona. Según las fuentes consultadas, también en el mes de diciembre, ASCAMTA había recibido un panfleto por parte los grupos denominados pos-FARC-EP donde se declaraba a los miembros de esta asociación como “objetivos militares” debido al cobro de unos peajes que se estaban haciendo para arreglar las vías municipales.

En febrero de 2021, fue asesinado Yordan Eduardo Guetio, en Corinto. El líder era miembro de la junta de acción comunal de la Vereda San Luis Arriba, líder juvenil e integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipio de Corinto (Astrazonac), filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica.

Los casos anteriormente mencionados y la caracterización de los roles de liderazgo social y defensa de los derechos humanos documentados en las bases de datos que se aportaron para la construcción de este informe se sintetizan en la defensa los derechos del campesinado, derechos de los pueblos indígenas y afrocolombianos, y derechos de las mujeres. Las reivindicaciones abanderadas por las personas defensoras

se concentran en la defensa de la paz, la restitución de tierras, la permanencia en el territorio, la oposición a la venta de estupefacientes, la participación en actividades de sustitución de cultivos de uso ilícito, la defensa del medio ambiente ante la explotación minera, la defensa del agua y los bosques, entre otros. Mientras el listado de los derechos que defienden y las causas que reivindican las personas defensoras, líderes y lideresas sociales en el Cauca es extenso, la información sobre los presuntos responsables y los posibles móviles es limitada.

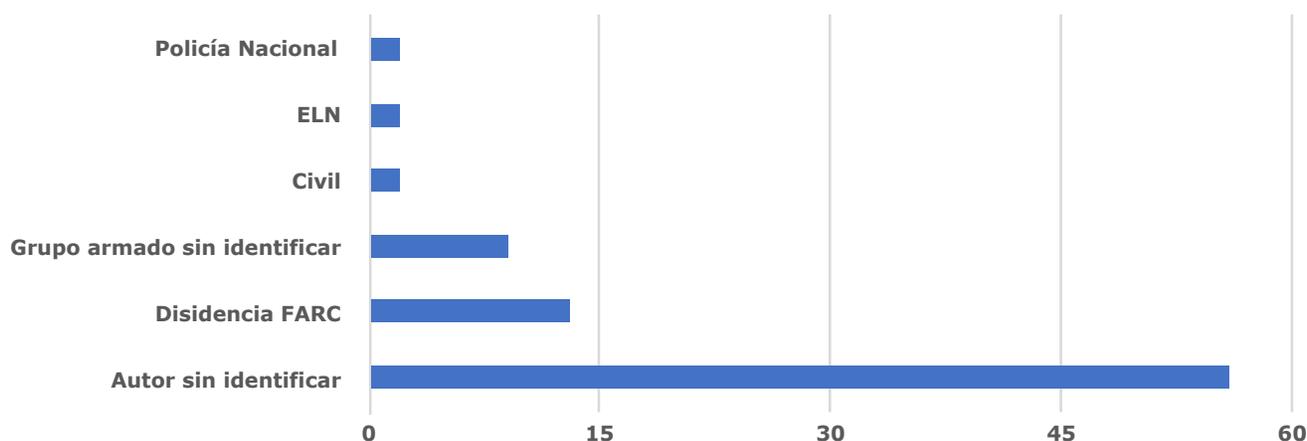
### **Presuntos responsables, posibles móviles, mecanismos e instrumentos de la agresión**

En relación con la presunta responsabilidad de las violaciones al derecho a la vida de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos ocurridas en el departamento del Cauca, en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se registró un alto porcentaje de hechos donde no se ha podido identificar al presunto autor. De las 84 violaciones a la vida, se desconoce la autoría en 56 de ellas, que representan el 66,67 % del total de casos. En el 10,71 % de los casos (9 víctimas), se refiere que la autoría es de un grupo armado, pero se desconoce su identidad.

El presunto autor se identifica en 19 casos, que representan el 22,62 % de las víctimas. Entre ellos, se encuentran 13 casos cuya presunta autoría fue atribuida a grupos pos-FARC-EP, y representan el 15,48 % del total de casos.



## Presuntos autores y número de víctimas de homicidio



Fuente: Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” y base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021.

En 7 de estos crímenes se presume la autoría del Frente Carlos Patiño; en 1, de la Columna Dagoberto Ramos; y en 1 caso, de la Columna móvil Jaime Martínez<sup>18</sup>. En cuanto al lugar de estos hechos, 4 casos ocurrieron en el municipio de El Tambo, 4 en el municipio de López de Micay, 2 en el municipio de Argelia, 1 en el municipio de Guapi, 1 en el municipio de Inzá y 1 en el municipio de Suárez.

Como presunto autor fue identificado el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en 2 casos, que representan el 2,38 % del total de víctimas. El primero de estos asesinatos ocurrió en el municipio de Argelia, donde fue asesinado Libardo Rosero, líder campesino y exconcejal del municipio<sup>19</sup>; el segundo caso

ocurrió en el municipio de Piamonte, donde fue asesinado Fermiliano Meneses, dirigente social y concejal municipal, presuntamente por el Frente José María Becerra, del ELN<sup>20</sup>.

Durante el periodo documentado, se identificó a la fuerza pública como presunto responsable en 2 casos que representan el 2,38% de las violaciones a la vida de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos. Estos casos ocurrieron el día 13 de agosto de 2020 en el municipio de Corinto, en el marco de un proceso de desalojo, en donde participó el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), respecto de las siete fincas que desde el 14 de diciembre del 2014 están en el proceso de “Liberación de la Madre Tierra” y en el cual fueron

18 En los restantes 4 casos no se identifica la estructura de las disidencias de las FARC-EP que cometieron el asesinato.

19 En: <https://www.rcnradio.com/colombia/sur/asesi->

[nan-exconcejal-de-piamonte-en-el-cauca](https://www.rcnradio.com/colombia/sur/asesi-nan-exconcejal-de-piamonte-en-el-cauca)

20 En: <https://www.noticiarscn.com/nacional/el-n-habria-asesinado-concejal-fermiliano-meneses-en-argelia-cauca-368620>



asesinados José Ernesto Rivera y Abelardo Liz Cuetia, ambos integrantes de este proceso, y este último, periodista y comunicador de la emisora comunitaria local<sup>21</sup>.

En 2 casos el presunto autor es civil y el móvil presuntamente es feminicidio. El primero es el asesinato de Luz Eneida Ipia Chocué el día 8 de marzo de 2020. Como presunto autor de este hecho se identificó a Oscar Duván Salazar, quien era conocido en la comunidad como su pareja sentimental<sup>22</sup>. El segundo caso es el de Marilly Fernanda Quina Campo, lideresa del cabildo indígena Paniquitá, ubicado en el municipio de Totoró. El presunto autor de este hecho fue su compañero sentimental, John Jairo Zambrano Yandi<sup>23</sup>. Estos dos casos revelan las afectaciones diferenciales que enfrentan las lideresas sociales al estar expuestas a factores de riesgo en los ámbitos privados y públicos, en los cuales se presentan diferentes formas de violencia contra la mujer.

Frente a los posibles móviles o causas de las violaciones a la vida de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, se identificaron en el proceso de documentación de casos los siguientes: defensa de territorios indígenas, afrocolombianos y campesinos; defensa de derechos colectivos de sus comunidades, pueblos,

territorios y organizaciones; compromiso con los Acuerdos de Paz de La Habana; participación en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito; y resistencias frente a economías del narcotráfico.

Estos móviles o presuntas causas tienen como elemento en común la resistencia que realizan las organizaciones sociales, pueblos y comunidades, frente al control territorial y social que buscan consolidar los grupos armados ilegales en el departamento del Cauca. La personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales que fueron asesinados, defendían derechos territoriales y colectivos en sus comunidades; sus asesinatos ocasionaron el debilitamiento del tejido social y de la estructura organizativa de sus comunidades, pueblos y organizaciones.

Frente a los homicidios cometidos presuntamente por la fuerza pública, el móvil o la probable causa en los 2 casos está vinculado con el abuso de autoridad en el procedimiento de desalojo que desarrolló el ESMAD de la Policía Nacional, en el cual evidenció el incumplimiento de los protocolos de derechos humanos y DIH que deben regir sus operaciones.

Entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, de las 84 violaciones al derecho a la vida registradas en el departamento del Cauca, el 50 % de los casos ocurrieron en lugares que frecuentaban regularmente las víctimas (42 casos)<sup>24</sup>. El 41,66 % de los homicidios ocurrieron en su lugar de vivienda (35 casos); el 7,14 %, en su lugar de trabajo (6 casos); y el 1,19 %, en la vivienda de un

21 En: <https://nasaacin.org/rechazamos-el-accionar-violento-de-grupos-armados-legales-e-ilegales-en-el-marco-de-nuestro-mandato-comunitario-de-liberacion-de-la-madre-tierra/>

22 En: <https://nasaacin.org/por-nuestras-hermanas-asesinadas-por-la-dignidad-de-su-memoria-seguimos-en-pie-de-lucha/>

23 En: <https://nasaacin.org/comunicado-oficial-frente-al-feminicidio-de-la-companera-marilly-fernanda-quina-campo/>

24 En relación con el restante número de casos: 7 ocurrieron en lugares públicos, 14 ocurrieron en vía pública y en 16 casos no se cuenta con información disponible.

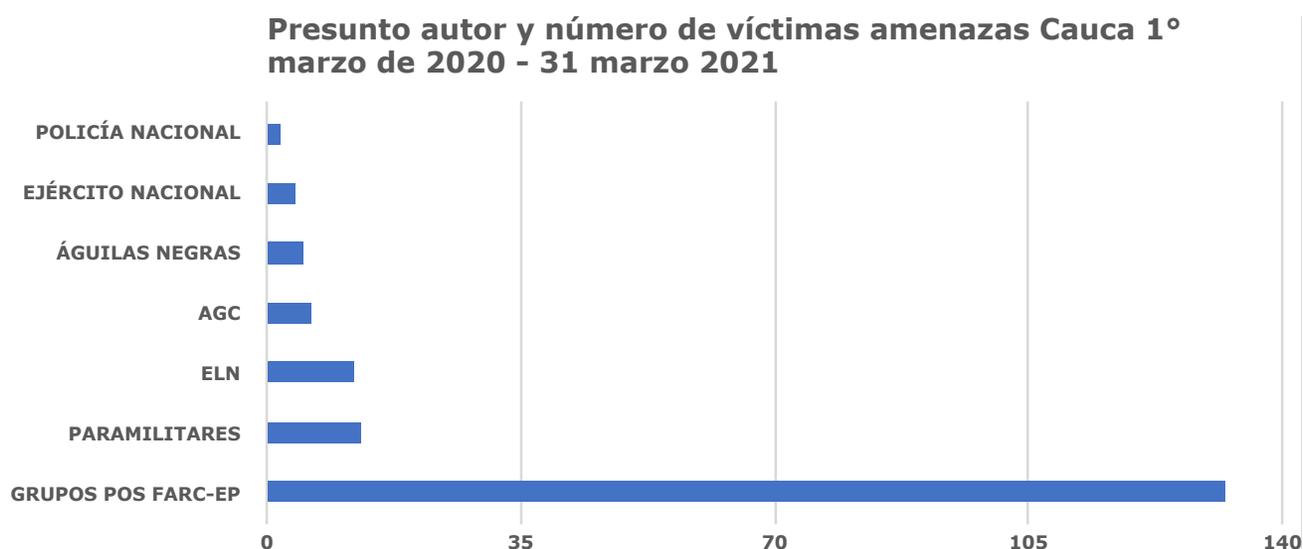


familiar (1 caso). El asesinato en los lugares que frecuentan las víctimas puede indicar la planificación de estos crímenes, pues implica labores de seguimiento e identificación previa de las víctimas y de sus labores cotidianas.

En relación con los mecanismos e instrumentos de la agresión, el uso de armas de fuego continúa siendo predominante en el asesinato de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos en el Cauca durante el período de la pandemia de covid-19. Entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, el 85,71 % de los asesinatos de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos fueron cometidos con arma de fuego (72 casos). En 2 casos se usó arma blanca (2,38 % de las víctimas), y en 10 casos no se cuenta con información sobre el tipo de arma con el que fue asesinada la víctima (11,90 %).

En relación con la presunta responsabilidad de las amenazas contra líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos ocurridas en el departamento del Cauca entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se identifica el presunto autor en 174 casos, que corresponden al 68,50 % del total de amenazas registradas. En el 29,13 % de los casos no se tiene información sobre el autor (74 amenazas) y en 6 casos la información disponible permite afirmar que fue un grupo armado, pero se desconoce su identidad (2,36 % de las amenazas).

Los grupos pos-FARC-EP, también conocidos como disidencias de las FARC-EP, son presuntamente los mayores autores de este tipo de violación a los derechos. De las 254 amenazas, se presume su autoría en 132 casos que representan el 51,97 % del total de registros.



Fuente: Base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas. 2021.



Entre las estructuras armadas de las antiguas FARC-EP que se apartaron del proceso de paz, y que en los casos documentados se identificaron como presuntos autores de estas amenazas, se registran: la Columna Móvil Dagoberto Ramos en 42 casos, la Columna Móvil Jaime Martínez en 10 casos, el Frente Carlos Patiño en 7 casos, la Columna Móvil Jacobo Arenas en 3 casos, Marquetalianos del Norte en 3 casos, FARC-EP Suroccidente en 11 casos y el Frente 6° de las FARC-EP en 7. Estas estructuras forman parte del Comando Coordinador de Occidente de las FARC-EP. Por otro lado, se registran 4 amenazas de estructuras que se agrupan en la Segunda Marquetalia. En los restantes 45 casos no se logra identificar la estructura disidente de la antigua guerrilla de las FARC-EP. Lo anterior muestra la gran complejidad y presencia de estructuras armadas pos-FARC-EP que hacen presencia en el departamento del Cauca, y atemorizan a través de diferentes modalidades a los líderes, lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones sociales, pueblos y comunidades.

Los grupos paramilitares fueron identificados como presuntos autores en 24 casos, que representan el 9,45 % del total de amenazas. De estos casos se identifica la presunta autoría de las AGC en 6 amenazas (2,36 % de los casos), las cuales se presentaron en los municipios de Santander de Quilichao, Caloto y Corinto; principalmente por Bloque sur y norte del Cauca "Zulay Guerra". En 5 casos se identifica la presunta autoría de las Águilas Negras Bloque Capital (1,97 %), de las cuales 4 fueron amenazas individuales y 1 fue amenaza colectiva. En 13 casos, que representan el 5,12 % del total de

las amenazas, se desconoce la identidad del grupo paramilitar presuntamente autor.

El ELN es presuntamente responsable en 12 amenazas, que representan el 4,72 % del total de casos, 5 de las cuales fueron realizadas en el municipio de Santander de Quilichao; 2 en el municipio de Caloto. En los municipios de: Argelia, Balboa, Bolívar y Guapi, se realizó 1 amenaza en cada uno de ellos; también se registró 1 amenaza dirigida contra las Juntas de Acción Comunal de todo el departamento del Cauca.

Por su parte, la fuerza pública es presuntamente responsable en 6 amenazas que representan el 2,36 % del total de casos. De estas, 4 fueron presuntamente cometidas por el Ejército Nacional, lo que representa el 1,57 % del total de casos, y tuvieron lugar en los municipios de Corinto, 2 casos; Caloto, 1 caso; y La Vega, 1 caso. La Policía Nacional es presuntamente responsable de 2 amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, lo que representa el 0,79 % del total de casos. 1 de ellas ocurrió en el municipio de Balboa y 1 en Popayán.

Las modalidades empleadas por los actores para atemorizar a las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, sus integrantes y líderes, son diversas y evidencian los repertorios de violencia, los patrones y modus operandi de los autores. Del total de amenazas se logró identificar su modalidad en 234 casos, que representan el 92,13 % del total de amenazas; en el restante 7,87 % (20 casos) no se logró identificar la modalidad de la amenaza.

En cuanto a las modalidades de las amenazas, la más usada fue mediante panfleto



en 117 casos, que representan el 46,06 % del total de amenazas. Este tipo de amenazas se realizan a través de escritos que se distribuyen entre la población, dirigidos contra un grupo o contra un individuo específico.

Le siguen las amenazas por presencia directa de los actores armados, con 58 casos, que representan el 22,83 % de los casos. Estas se realizan a través de la presencia de actores armados, cerca de sus víctimas, generando intimidación. Este tipo de amenazas se generan por el establecimiento de tropas y/o campamentos de los actores armados en las viviendas, escuelas o cercanías a los lugares de residencia de las víctimas.

Luego se encuentran las amenazas por celular, que se identifican en 23 casos, representando el 9,06 % del total de los casos. Estas incluyen amenazas que se realizan usando teléfonos celulares, ya sea a través de llamadas, mensajes de texto o mensajes de WhatsApp, u otra aplicación de mensajería.

En 12 casos se identificaron amenazas por seguimiento físico, que representan el 4,72 % de los casos. En estas amenazas las víctimas se sintieron observadas por personas sospechosas, en sus lugares de vivienda, en los lugares que frecuentaban cotidianamente, o en lugares públicos. Pudieron tener como objetivo obtener información sobre la víctima y sus actividades para posteriormente cometer atentados, o también en sí mismas buscaban atemorizar.

En 6 casos, que representan el 2,36 % del total, se identificaron amenazas por redes sociales. Estas amenazas se realizaron por medio de aplicaciones de redes sociales

que funcionan a través de plataformas web como Facebook y Twitter, principalmente.

Se pueden establecer correlaciones entre las modalidades de amenaza usadas y los presuntos autores, las cuales apuntan a mostrar los repertorios de violencia, los patrones y los modus operandi de estos delitos. Por ejemplo, las amenazas por panfleto fueron realizadas presuntamente por todos los grupos armados ilegales y autores desconocidos. Las amenazas por presencia fueron realizadas por todos los grupos armados, incluyendo a la fuerza pública. Las amenazas por seguimiento físico fueron realizadas por autores desconocidos y disidencias de las FARC-EP. El uso de las amenazas por correo electrónico se registra solo por autores desconocidos. Las amenazas por redes sociales fueron realizadas por las Águilas Negras y disidencias de las FARC-EP.

En relación con el contenido de las amenazas, estas llevan el mensaje de otras violaciones a los derechos, como homicidios y desplazamientos forzados que sucederán si las personas defensoras, comunidades y organizaciones continúan denunciando las violaciones a sus derechos. Aunado a lo anterior, se refieren despectivamente y en términos estigmatizantes a la labor de las personas defensoras y a los colectivos a los que pertenecen.



## IV. Enfoques y afectaciones diferenciales

En el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas y la base de datos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” registraron 84 casos de agresiones en contra del derecho a la vida de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales registrados en el departamento del Cauca en el período en mención. 75 víctimas eran hombres y 9, mujeres.

Tras las cifras, es importante resaltar la incidencia de estos ataques en el tejido social y organizativo al cual pertenecían estas personas. Para el caso de las mujeres, 6 de ellas se reconocían como indígenas, y 3 como pertenecientes al pueblo afrocolombiano. Su género y su rol de liderazgo generan impactos desproporcionados a nivel personal, familiar y comunitario. Ellas son parte fundamental de la defensa por el territorio, son defensoras de la vida y representan la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y de sus comunidades. Los impactos diferenciados de la violencia en contra de las mujeres defensoras y lideresas se identifican a través de la forma como se ataca sus cuerpos, mediante la estigmatización y mensajes ofensivos ante la labor de defensa de derechos. Para el período en mención, la tortura, la desaparición y la sevicia fueron elementos determinantes en las muertes de las mujeres. Una de ellas fue atacada por asfixia y con arma blanca; dos de ellas fueron

víctimas de feminicidio, pues sus agresores fueron sus parejas sentimentales.

Recordamos el caso de Luz Miriam Vargas Castaño, lideresa indígena nasa perteneciente al resguardo Avirama, ubicado en el municipio de Páez, luego de su desaparición fue hallado su cuerpo sin vida y con múltiples traumatismos, sobre las aguas del río Páez. Ella era defensora de la paz, del buen vivir y del bienestar de las comunidades, y hacía parte del proyecto “PazAdentro” promovido por la Unión Europea. Además, la lideresa pertenecía a la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhaçxa, proceso que incluye a personas desmovilizadas, víctimas del conflicto, población campesina y afro. En el momento de su desaparición, Luz Miriam se encontraba al frente de un proyecto productivo que buscaba mitigar el efecto de la pandemia del covid-19 y fomentar la sostenibilidad económica del resguardo con la fabricación de tapabocas terapéuticos que incluían esencias de plantas medicinales siguiendo los saberes ancestrales de su pueblo.

La identificación de patrones de victimización que afectan de manera específica al campesinado, a los pueblos indígenas y al pueblo afrocolombiano y a las mujeres es una realidad en el departamento del Cauca y un reflejo de la violencia que afecta a las personas defensoras a nivel nacional. Para el período analizado, en el país se registraron 295 casos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos; de estos, 101 corresponden a liderazgos indígenas, 21 a liderazgos de representantes del pueblo afrocolombiano o que se autorreconocían como parte del mismo y 72 como defensores del campesinado.



Las cifras de esta situación en el Suroccidente colombiano reflejan cómo la estigmatización y criminalización de los líderes y lideresas sociales ha sido la respuesta de aquellos a quienes la defensa de los derechos resulta contraria a sus intereses. Pese a ello, las personas defensoras continúan denunciando la presencia de grupos armados ilegales y sus dinámicas, demandando garantías de seguridad humana y protección y exigiendo la no militarización como respuesta a las agresiones contra las personas defensoras.

Debido a esta situación, y de acuerdo a la información documentada, durante el período investigado fueron víctimas de homicidio en el Cauca 43 personas defensoras miembros de pueblos indígenas, 12 pertenecientes al pueblo afrocolombiano y 19 de ellas reconocidas como parte del campesinado que reclama su participación como población que ha enfrentado la discriminación en el ámbito del reconocimiento de derechos propios, como el derecho a la tierra y al agua, así como el reconocimiento de un concepto de desarrollo socioeconómico alejado de la expansión de megaproyectos energéticos e industriales.

Las Alertas Tempranas publicadas entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, sobre los municipios de Páez, López de Micay, Timbiquí, Guapi, Caldon, Buenos Aires, Balboa, Argelia, El Tambo y Piamonte, han identificado algunas afectaciones diferenciales y el impacto específico que para las organizaciones, comunidades y pueblos han generado los riesgos a los cuales se encuentran expuestas las personas defensoras, líderes y lideresas en el departamento del Cauca.

La Defensoría del Pueblo identificó riesgos e impactos diferenciados, respecto a los siguientes grupos poblacionales: niñas, niños y jóvenes; mujeres; profesores y profesoras; y excombatientes. En cuanto a los grupos étnicos e identitarios se identificaron riesgos e impactos específicos respecto a los pueblos indígenas y afrocolombianos, y comunidades y organizaciones campesinas. A continuación, se hará referencia a los grupos poblacionales y a los enfoques diferenciales identificados por la Defensoría del Pueblo en sus informes de Alertas Tempranas, como colectivos en constante riesgo de violaciones a sus derechos:

- Los niños, niñas y jóvenes han sido víctimas constantemente de los conflictos que se desarrollan entre los diferentes grupos armados con presencia en la zona. Los casos de reclutamiento forzado y/o utilización de niños y niñas se han incrementado. Esto ha generado que los niños, niñas y jóvenes estén en un constante riesgo. Aunado a lo anterior, la mayoría de los niños han tenido que abandonar sus estudios por cuenta de los enfrentamientos que se han presentado, han tenido que desplazarse de sus territorios y sus procesos educativos se han visto truncados.
- En relación con los profesores y profesoras, las Alertas Tempranas reportan que han sido amenazados para que no realicen sus actividades educativas. Los diferentes grupos armados han empleado las amenazas para intimidar a los educadores a fin de que abandonen los territorios en los que ejercen su labor. Esta situación fue mencionada en la Alerta Temprana N° 001-21, del 7 de enero de 2021. En esta alerta se



indica que las personas que ejercen la labor docente están siendo perseguidas por ser quienes tienen un acercamiento con los niños, niñas y jóvenes e imposibilitan los reclutamientos.

- Las mujeres del departamento del Cauca están en constante riesgo por cuenta de los grupos armados y de sus prácticas de violencia basada en el género. En la Alerta N° 001-21, del 7 de enero de 2021, se denuncia que las mujeres residentes en el municipio de Piamonte han sido víctimas de algunos grupos armados con presencia en este municipio. Estos han ejercido violencia basada en el género y violencia sexual contra las mujeres. Cabe aclarar que, aunque la situación de las mujeres es compleja en general en todo el departamento, la Alerta Temprana mencionada refiere esta afectación diferencial a hechos sucedidos en el municipio de Piamonte.

- Las Alertas Tempranas emitidas en el Cauca, entre marzo de 2020 y marzo de 2021, identifican diferentes resguardos y comunidades indígenas, víctimas de los grupos armados. La población indígena ha sido continuamente azotada por estos grupos, buscando debilitar su autonomía, organización y territorio. Dentro de las organizaciones, cabildos, resguardos y comunidades afectadas se encuentran los siguientes:

<b>Resguardo, Organización y/o Cabildo</b>
Asociación de Cabildos Indígenas Nasa Çxhãçxha de Páez
Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
Resguardo Indígena San Lorenzo de Caldonó
Resguardo La Laguna Siberia
Cabildo Misak de Ovejas Siberia
Resguardo Indígena Pueblo Nuevo
Resguardo Indígena La Aguada San Antonio
Resguardo Las Mercedes
Resguardo Indígena Nasa La Paila
Resguardo Indígena Páez Las delicias
Cabildo Indígena El Playón
Cabildo Indígena El Sinaí
Resguardo Indígena de San Juan de Micay del Pueblo Sapidara
Resguardo La Leona
Resguardo Wuayuyaku,
Resguardo Wasipanga
Resguardo Las Brisas

Listado de resguardos, organizaciones y/o cabildos afectados según las Alertas Tempranas emitidas para el departamento del Cauca. Fuente: Listado de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Una manifestación reciente de la violencia ejercida hacia la población indígena es el asesinato de Sandra Liliana Peña, Gobernadora indígena del Resguardo La Laguna, Siberia. A pesar de haber sido identificado por las alertas tempranas este resguardo como área en riesgo, no se cumplió con la obligación estatal de proteger la vida de la lideresa,



quien había sido amenazada por la labor que ejercía como contradictora de la siembra de cultivos de uso ilícito<sup>25</sup>.

- La población afrocolombiana también se ha visto constantemente violentada y amenazada por los diferentes grupos armados. Los territorios colectivos afrocolombianos también son considerados como zonas en disputa por los actores armados, ya que cuentan con un nivel organizativo y de autoridad propio. A continuación, se enumeran algunos de los Consejos Comunitarios afrocolombianos más afectados en el departamento del Cauca, según las alertas tempranas emitidas:

Nombre Territorio Colectivo Afrocolombiano
Consejo Comunitario Mamuncia
Consejo Comunitario Manglares
Consejo Comunitario SANJOC
Consejo Comunitario Playón
Consejo Comunitario de Saija zona baja
Consejo Comunitario Patía norte
Consejo Comunitario Negros Unidos
Consejo Comunitario Renacer
Consejo Comunitario Parte Alta del río Saija
Consejo Comunitario Cuerva

Listado de territorios colectivos afrocolombianos afectados según las Alertas Tempranas emitidas para el departamento del Cauca. Fuente: Listado de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

- La población campesina también ha sido afectada continuamente por los diferentes

25 *Pacifista* (2021), "Asesinato de Sandra Liliana Peña: un ataque a las esperanzas de paz en el norte del Cauca". En: <https://pacifista.tv/notas/asesinato-de-sandra-liliana-pena-un-ataque-a-las-esperanzas-de-paz-en-el-norte-del-cauca/>

grupos armados que transitan por el departamento del Cauca. Debido a que gran parte de la población del departamento está ubicada en zonas rurales y tienen como quehacer el trabajo de la tierra, han sido perseguidos por los grupos armados:

Nombre de la Organización
Cooperativa Ecomún La Esperanza (CECOESPE)
Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia (ASCAMTA)
Asociación Campesina de Mujeres (AMAR)
Cooperativa de ECOMUN y Multiactiva Agroforestal Santa Clara (CEMAS)
Asociación Campesina de Trabajadores de Balboa (ASCATBAL)
Asociación Municipal Campesina de Trabajadoras y Trabajadores del Cauca (ASIMTRACAMPIC)
Red de Derechos Humanos del Putumayo, Piamonte Cauca y Sucumbíos
Mesa de Organizaciones Sociales (MERO)

Listado de organizaciones campesinas violentadas según las Alertas Tempranas emitidas para el departamento del Cauca.

Fuente: Listado de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

- Según la Alerta Temprana N° 019-2020<sup>26</sup>, los excombatientes de las FARC-EP que se encuentran en el ETCR "Carlos Patiño", ubicado en el municipio de Buenos Aires, han sido víctimas de hostigamientos por parte de los diferentes grupos armados que actúan en este municipio. Según esta alerta temprana, esos grupos son las AGC, las Águilas Negras, el ELN, las Guerrillas Unidas del Pacífico, el EPL y

26 Defensoría del Pueblo (7 de septiembre, 2020). Alerta Temprana N° 019-2020. Recuperado de: <https://alertas-tempranas.defensoria.gov.co/>



el Cartel de Sinaloa. La presencia de estos grupos armados ha generado que el 80 % de las personas que habían iniciado el proceso de reincorporación en este ETCR lo hayan abandonado. Desde la creación del ETCR de Carlos Patiño en 2016, hasta el año 2020, se ha documentado el asesinato de 8 personas, cuyos riesgos de violaciones a los derechos habían sido señalados en la Alerta Temprana N° 019-2020. Aunado a lo anterior, el proyecto productivo en el que estaban trabajando los miembros de este ETCR tuvo que ser abandonado por el incremento de las amenazas y de homicidios.

## V. Balance de la respuesta estatal

La respuesta ante el panorama de violaciones a los derechos humanos en el Cauca no ha correspondido con las obligaciones del Estado colombiano en materia de prevención, protección y no repetición para las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus comunidades organizaciones y pueblos, y para las y los exguerrilleros de las antiguas FARC-EP que se acogieron al proceso de paz. Tampoco se han proferido sentencias condenatorias que cierren el proceso de investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, alianzas y beneficiarios de los crímenes contra estos dos colectivos: las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, y las y los exguerrilleros.

Además de las obligaciones anteriormente mencionadas, en el marco del AFP, y en el proceso de incorporación normativa de estas disposiciones, se reconoció la adopción de las garantías en materia de seguridad humana,

protección y participación como condición necesaria para la implementación de este acuerdo. Los casos documentados en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021 dan cuenta de la urgencia cada vez mayor de adopción de garantías para la defensa de los derechos y la reivindicación de las causas sociales y la participación.

En la Alerta Temprana 026 de 2018, la Defensoría del Pueblo emitió un conjunto de recomendaciones dirigidas al Estado colombiano. Estas recomendaciones no han sido adoptadas y se reiteran en las recomendaciones de las Alertas Tempranas referidas al departamento del Cauca, entre el período analizado. A continuación se sintetizan algunas:

- “Al Ministerio del Interior, avanzar en la puesta en marcha de la Política de Prevención de violaciones de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades, así como de los planes integrales de prevención y protección con carácter participativo.
- A la Unidad Nacional de Protección, implementar las medidas colectivas de protección para las organizaciones y movimientos sociales indicadas en las Alertas Tempranas, y agilizar todas aquellas solicitudes de protección que taxativamente han sido elevadas ante esa entidad por algunos líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales que se han focalizado y que hasta la fecha no han obtenido respuesta.
- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, crear mecanismos expeditos y efectivos para responder a las



situaciones de amenaza manifiesta, disponiendo de equipos profesionales y presupuestos en los territorios para atender las emergencias y riesgos inminentes que se presenten.

- A la Fiscalía General de la Nación, promover una estrategia excepcional, orientada a abordar de manera efectiva investigaciones frente a delitos como atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de líderes y defensores de derechos humanos, de manera que se avance en la reducción de los factores normativos, políticos, sociales, técnicos y organizacionales de impunidad que fomentan su vulnerabilidad, debido a que generan la percepción de que es posible violar los derechos humanos sin obtener castigo<sup>27</sup>.

En su informe anual 2020, la CIDH se refirió en el capítulo V al seguimiento de recomendaciones formuladas por esta entidad en sus informes de país o temáticos. Al respecto, la Comisión precisó que los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos se mantuvieron con unos niveles de cifras alarmantes, así como con un sostenido número de amenazas contra las mismas. En relación con el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH en 2019, el balance recopiló las afirmaciones del Estado colombiano y las manifestaciones de las organizaciones sociales:

En cuanto a la recomendación de Redoblar los esfuerzos del Estado colombiano en la implementación del Acuerdo de Paz para que en todo el territorio nacional estén dadas

las condiciones para el ejercicio de la defensa de los derechos y de las comunidades, formulada por la CIDH, el Estado mencionó que “estaba avanzando en esta recomendación mediante la implementación de la política de ‘Paz con legalidad’, centrada en la garantía de reparación integral a las víctimas, en los procesos de reincorporación y la sustitución de cultivos ilícitos”. Sobre esta política las organizaciones de la sociedad civil afirmaron que “en aquellos territorios en los que se ha priorizado su implementación serían en los que más se ha agravado la situación de seguridad y violencia contra defensores, líderes y organizaciones”.

En relación con la recomendación de Promover una cultura de legitimación y protección de la labor de las personas defensoras y de sus organizaciones que reconozca públicamente e inequívocamente su papel fundamental para la vigencia de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, emitida por la CIDH, el Estado informó que “la Política Pública Nacional de Respeto y Garantías a la labor de defensa de los derechos humanos prevé la creación de un plan estratégico de cultura de respeto y valoración de la labor de defensa de los derechos humanos y de aquellos dedicados a esta”. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron sus reservas respecto a esta campaña, señalando “en particular que no tomaría en cuenta las exigencias de las organizaciones de derechos humanos en el marco de la Mesa Nacional de Garantías (MNG), por considerar que no se han reflejado en la campaña ni para evitar la estigmatización ni para fortalecer la protección. Por el contrario, su lanzamiento sería percibido como una mera estrategia mediática”.

27 En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>



Durante el año 2020 y los meses de enero a mayo del 2021 la CIDH y la ONU manifestaron su preocupación por la agudización de la violencia en Colombia, en el marco de la pandemia y ante la continuidad de los impactos del conflicto armado.

- El 23 julio de 2020, la CIDH rechazó los ataques contra personas defensoras en Colombia y condenó los riesgos a los que están expuestas en el marco de medidas de confinamiento y de la pandemia<sup>28</sup>.
- En julio de 2020 el Consejo de Seguridad de la ONU reiteró "su profunda preocupación por las continuas amenazas, ataques y asesinatos contra líderes comunitarios y sociales, incluyendo mujeres lideresas y líderes y lideresas de las comunidades indígenas y afrocolombianas, así como los dirigidos contra ex miembros de las FARC-EP, que han persistido a pesar de la pandemia del Covid-19"<sup>29</sup>. Esta declaración destacó, una vez más, la necesidad de implementar los mecanismos de garantías de seguridad establecidos en el Acuerdo Final de Paz de extender la presencia integral del Estado en las regiones afectadas por el conflicto, y de orientar sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad.
- En enero de 2021 la CIDH observó la preocupante persistencia de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, especialmente en territorios históricamente

afectados por el conflicto armado interno. Aunado a lo anterior, señaló "la urgencia de concretar una política integral para la protección de personas defensoras que cuente con la participación efectiva de organizaciones defensoras de derechos humanos, y el fortalecimiento de la aplicación de enfoques diferenciados e interseccionales en las medidas de protección implementadas"<sup>30</sup>. La Comisión también observó que, a pesar de presentarse algunos avances en materia de investigación sobre los delitos cometidos contra personas defensoras, es necesario redoblar los esfuerzos para hacer frente a la impunidad que persiste sobre estos delitos.

- El 27 de abril del 2021, la CIDH expresó su preocupación "por la violencia en el Cauca, especialmente, por el desplazamiento forzado de la población y por el asesinato de personas con liderazgo social. La CIDH exhorta al Estado de Colombia a redoblar sus esfuerzos para desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la violencia en el país y que garanticen el accionar de las personas con liderazgo social con enfoque étnico diferenciado, así como fortalecer las medidas de atención a las personas desplazadas."<sup>31</sup>

- El 4 de mayo de 2021 la OACNUDH hizo un llamado a respetar el legítimo ejercicio del derecho a la protesta social en Colombia y solicitó al Estado garantizar los derechos de los manifestantes, y adoptar las medidas

28 En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/174.asp>

29 En: <https://reliefweb.int/report/colombia/comunicado-de-prensa-del-consejo-de-seguridad-sobre-colombia-sc14255>

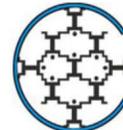
30 CIDH, Comunicado de Prensa No. 13/21, La CIDH reitera su preocupación por la situación de violencia registrada durante el 2020 contra quienes defienden derechos humanos en Colombia, 22 de enero de 2020.

31 En: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/103.asp>

necesarias para impedir la violencia policial y los excesos de la fuerza pública en el marco del Paro Nacional.

En medio de las recomendaciones y obligaciones que el Estado afirma estar cumpliendo, por un lado, y la realidad que alertan los organismos internacionales y que denuncian las organizaciones sociales, por otro, el panorama de violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus comunidades y organizaciones continúa, ante la persistencia de las dificultades para la implementación del Acuerdo Final de Paz y de la crisis humanitaria generada con ocasión de la pandemia de covid-19.

Estas dos condiciones predominantes en el contexto, durante el período analizado, dejaron en evidencia la precariedad en materia de derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), así como la inexistencia de garantías en materia de protección y seguridad humana para quienes defienden derechos y lideran causas sociales en medio de los impactos del conflicto armado que aún permanece, de la injusticia y de la exclusión social y de la estigmatización del derecho a defender derechos.



Red de Derechos Humanos  
del Suroccidente Colombiano  
"Francisco Isafas Cifuentes"

